BOLETIN

PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 2 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Enero 04 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

Provincia de Jujuy
República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA –

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190"
del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción Nº 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia
Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda
C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente
C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación
Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud
Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social
Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación
Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación
C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 9151 -G.-
EXP. N° 0412-025-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por designados, con retroactividad al 01 de Enero de 2007, en el cargo de Oficial Ayudante, del Cuerpo de Seguridad, Escalafón General, en la planta de personal permanente de la U. de O. 1-A POLICIA DE LA PROVINCIA, dependiente de la Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno y Justicia, al siguiente personal:

Apellido y Nombres	D.N.I. Nº
ALANCAY, MAURO WILFREDO	29.496.316
ALVARADO, GABRIELA MELISA	31.455.879
CARDOZO, PEDRO GUILLERMO	29.133.228
CORO, ALDO CESAR	31.610.657
COSTAS, GONZALO JACOBO	28.664.044
FARFAN, JOSE DAVID	30.731.006
GUTIERREZ, MAURO LEANDRO	29.404.891
HERRERA, DANIEL ALEJANDRO	30.726.576
JURADO, VALERIA NOEMI	30.417.843
MAIGUA, NELSON ALFREDO	30.347.923
MAMANI, JORGE ALFREDO	28.784.490
MAMANI, NADIA MARCIA	30.785.820
MARTINEZ, RICARDO MIGUEL	28.175.056
MEDINA, LUIS FEDERICO	28.858.293
MOGRO, JULIETA ANABEL	31.081.862
NARVÁEZ, DIEGO JESUS	29.451.949
NARVÁEZ, DINO ADRIAN	30.549.433
PEREZ, PABLO SEBASTIAN	27.914.968
POLO, MARIANA LETICIA	29.133.355
QUISPE, DARIO FERNANDO	30.150.059
QUISPE, RAMON ALFREDO	29.931.954
RAMÍREZ, MIRIAN FABIANA	29.829.258
RAMOS, ALEJANDRA MELINA	28.998.457
RODRÍGUEZ, CLARA IRENE	30.150.650
ROMERO, RUBEN DARIO	31.126.756
SAIQUITA, CRISTIAN NELSON	29.309.563
SAIQUITA, CRISTIAN OMAR	28.744.988
TOCONAS, ADRIAN ALBERTO	28.377.371
TOLABA, NESTOR FABIAN	28.206.006
TOLAY, ALDO ROBERTO	29.844.995
TORRES, ANDRES GALO	30.541.728
TREJO, WILFREDO AMERICO	30.441.387

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

De acuerdo a la **RESOLUCION Nº 324- DPPA y RN/2007**, el Dr. Oscar Marcelo Ricotti y el Dr. Guillermo Jenefes informan sobre el programa de desarrollo y habilitación de dos mil hectáreas destinadas a Agricultura y Ganadería que se realizara en la Finca Real de Los Toros, Padrones F70 y F71, ubicada en la localidad de Palma Sola, Departamento de Santa Bárbara de nuestra Provincia. Las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales ubicado en la calle San Martín 518 de esta Provincia. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY, POR TRES (3) VECES EN CINCO (5) DÍAS.-
27 DE DICIEMBRE DEL 2007.-

Dr. GUILLERMO R. JENEFES
MAT. 488- F. 305- T. 93- F. 140
28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. Nº 68634 $ 17,70.-

DECRETO Nº 120 -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: Desígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Sub - Jefe de la Policía de la Provincia, al Crio. Gral. RAUL ANTONIO APARICIO, DNI Nº 13.828.107.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO Nº 8947 -G.-
EXPTE Nº 0413-0086-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 SET. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en la Planta de Personal Permanente de la U. de O. 1-B DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY, dependiente de la Jurisdicción "N " Ministerio de Gobierno y Justicia, en el grado de Subayudante – Personal Subalterno – al Sr. NESTOR RUBEN DIAZ , CUIL 20-23755413-3.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9038 –E.-
EXP. N° 1055-247/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. PEDRO RODRIGO SEBASTIAN MORENO, D.N.I. N° 26.793.640, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9050 –E.-
EXP. N° 1055-1471/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la C.P.N. VERÓNICA RAQUEL PINIELLA, D.N.I. N° 26.232.558, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2006.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9055 -G.-
EXPTE Nº 400-8160-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: Aféctanse las aeronaves Cessna 551 Citation II, Matrícula: LV-APL, Número de Serie: 551-0361, modelo 1981 y Rokwell Turbo Commander, Matrícula LV- LTB, Número de Serie: 11238, modelo 1975, al cumplimiento de servicios con fines de Seguridad, Sanidad y Defensa Civil, de conformidad a los fundamentos expresados en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9124 - G - 07.-
EXPTE Nº 400-4924-03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: Dar por terminadas las funciones asignadas por Decreto Nº 7592-G-2003 a la Sra. SANDRA FABIANA GRAU OVEJERO DNI Nº 18.256.511, CUIL 27-18256511-9 en el cargo Categoría 17-Agrupamiento Administrativo – Personal de Gabinete de la U de O 1 GOBERNACION, Jurisdicción "A" Gobernación, a partir del día 15 de Octubre de 2.007.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9154 -G.-
EXP. N° 0400-5425-2004.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente – Ejercicio 2007 (Ley N° 5548), conforme se indica seguidamente:
SUPRIMASE:
Jurisdicción "N" MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
U. de O.1-B DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY

Cargo – Categoría	N° de Cargos
Subadjutor Auxiliar	1
TOTAL	1

CREASE:
Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD
U. de O. 2-03 DIRECCION PROVINCIAL DE POLÍTICAS SANITARIAS

Cargo – Categoría	N° de Cargos
A- 1 (Ley 4413)	1
TOTAL	1

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9174 -G.-
EXP. N° 0202-AD-040-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por otorgado el acuerdo previsto en la primera parte del Articulo 7° de la Ley N° 2864/1972 a la Dirección Provincial de Prensa y Difusión, representada en este acto por el Señor Director Dn. JUAN CARLOS ANDRADA, a los efectos de la contratación de la C.P.N. SELVA ELISA GUTIERREZ – CUIL N° 27-14.924.323-8, para cumplir tareas Organización y Supervisión de la Dirección Provincial de Prensa y Difusión.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9187 -S.-
EXP. N° 721-0615/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la SRA. IRMA DELINA TRUJILLO, D.N.I. N° 12.139.494, CUIL N° 23-12139494-4, en el cargo Categoría 1 (c-4) Agrupamiento Servicios Generales del Hospital Dr. Guillermo C. Paterson" de San Pedro, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9214 -H.-
EXP. N° 500-448/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2007 - Ley N° 5548, conforme se indica a continuación:

SE INCREMENTA			
RECURSOS			
Tipo	17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500.000.-
Clase	2	DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL	500.000.-
Concepto:	1	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL NACIONAL	500.000.-
Sub- Cpto.:	69	APORTES DEL TESORO NACIONAL	500.000.-
		TOTAL	500.000.-
EROGACIONES			
Jurisdicción	"K"	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	
Finalidad	1	ADMINISTRACION GENERAL	
Función	6	APOYO A GOB. MUNIC. Y COMUNALES	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	470.000.-
Sector	3	TRANSFERENCIAS	470.000.-
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	470.000.-
Part. Pcial.	20	TRANSFERENCIAS P/ FIN. EROG. CTES. CON RECURSOS AFECTADOS	470.000.-
	5	TRANSF. P/ FINANC. EROG. CTES. CON REC. AFEC. APORTES ACTIV. NO LUCRAT.	470.000.-
	58	Aportes del Tesoro Nacional	470.000.-
Finalidad	9	GASTOS A CLASIFICAR	
Función	1	A CLASIFICAR POR DISTRIBUCIÓN	
Sección	1	EROGACIONES CORRIENTES	30.000.-
Sector	4	A CLASIFICAR	30.000.-
Part. Ppal.	4	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	30.000.-
Part. Pcial.	20	TRANSFERENCIAS P/ FIN. EROG. CTES. CON RECURSOS AFECTADOS	30.000.-
	5	TRANSF. P/ FINANC. EROG. CTES. CON REC. AFEC. APORTES ACTIV. NO LUCRAT.	30.000.-
	58	Aportes del Tesoro Nacional	30.000.-
		TOTAL	**500.000.-**

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9216 -H.-
EXP. N° 0516-1589-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos – Ejercicio 2007-, Ley N° 5548 conforme se indica a continuación:

TRANSFERIR DE:			
JURISDICCIÓN "C"		MINISTERIO DE HACIENDA	
U.DE O. 3-G		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR	
SECCION	1	EROGACIONES CORRIENTES	90.325.-
SECTOR	1	OPERACIÓN	90.325.-
P. PRINCIPAL	2	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	90.325.-
P. PARCIAL	8	BIENES Y SERV. NO PERSONALES CON R.A.	**90.325.-**
P. SUBPARCIAL	1	BIENES DE CONSUMO CON REC. AFECTADOS	10.325.-
PARTIDA	63	BIENES DE CONSUMO CON REC. AFECTADOS	**10.325.-**
P. SUBPARCIAL	2	SERV. NO PERSONALES CON REC. AFECTADOS	80.000.-
PARTIDA	69	SERV. NO PERSONALES LEY 5481 ART. 2º	**80.000.-**
PARA REFORZAR:			
JURISDICCIÓN "C"		MINISTERIO DE HACIENDA	
U. DE O. 3-G		DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	90.325.-
SECTOR	5	INVERSION REAL	90.325.-
P. PRINCIPAL	7	BIENES DE CAPITAL	90.325.-
P. PARCIAL	8	BIENES DE CAPITAL CON REC. AFECT.	90.325.-
PARTIDA	15	BIENES DE CAPITAL LEY 5481 ART. 2°	**90.325.-**

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO Nº 9236 -G.-
EXPTE Nº 0412-318-P-07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2007.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1º: Aplícase, a partir del 01 de Noviembre de 2007, la sanción disciplinaria de Destitución, conforme lo previsto en el Artículo 26º, Inc. a) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), en la modalidad de **CESANTÍA** en contra del Sargento Primero de Policía de la Provincia, CARLOS SORUCO, Legajo Nº 11.742, por infracción al Artículo 15º, Incs. a), c) y z), agravado por el Artículo 40º, Inc. h) del citado cuerpo legal.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9287 -G.-
EXP. N° 300-147-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN DE TENIS DE MESA DE JUJUY", con asiento en la Ciudad de Libertador General de San Martín (Departamento Ledesma) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiocho (28) Artículos, que corre agregado de Fs. 23 a 27 de autos.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 9288 -H.-
EXP. N° 500-486/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2007.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Ratificase en todos sus términos la Resolución N° 3505-H-2007 de fecha 29 de octubre de 2007.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 3505 –H.-
EXP. N° 500-486/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2007.-
EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar el CONVENIO celebrado con fecha 03 de setiembre de 2007, entre la COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LAS NACIONES UNIDAS, representada por su Secretario Ejecutivo Sr. JOSE LUIS MACHINEA y la SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS del Ministerio de Hacienda, representada por el C.P.N. GUILLERMO HORACIO SAPAG, cuyo objeto es la prestación de los siguientes servicios por parte de la CEPAL: 1) Cuantificación y valoración de la economía informal de la Pcia. de Jujuy; 2) Evaluación de la brecha entre los ingresos del empleo formal y el empleo informal y 3) Análisis de la estructura de los empleados informales. Por su parte, la Secretaria de Ingresos Públicos se compromete a poner a disposición de la CEPAL toda la información estadística, tanto provincial como nacional, que sea necesaria para el cumplimiento del objeto de este Convenio, debiendo abonar el total de los servicios prestados por la misma, los que ascienden a la suma de $ 24.860,00 pagaderos de la siguiente manera:
1) El 45,2 % a la firma del Convenio ($ 11.230,00)
2) El 45,2 % a la aprobación del informe parcial ($ 11.230,00)
3) El 9,6 % a la aprobación del informe final ($ 2.400,00)
El Convenio tendrá una duración de siete meses contados a partir de su firma.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO
Ministro de Hacienda

RESOLUCION Nº 100 –S.DD.HH.-
EXPTE Nº 0248-MÑ-06/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2007.-
LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
RESUELVE:
ARTICULO 1º: No hacer lugar a la solicitud de otorgamiento de la personería jurídica solicitada por el Señor Jorge Cruz, D.N.I Nº 26.451.340 a nombre de la Comunidad Aborigen de Guerrero, por considerar que no existen elementos ni pruebas suficientes que acrediten la preexistencia étnica y cultural que caracteriza a una comunidad aborigen, y por los fundamentos expresados en el exordio.-

Dra. MARIA ELIZABETH EISENBERG
Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCION Nº 494 -E.-
EXPTE Nº 1056-8154/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Autorízase a la SECRETARIA DE EDUCACION, la adquisición en forma directa a la razón social TECNICAS TELEFONICAS de esta Ciudad, de un Teléfono fax Modelo UX 45 de papel térmico, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 495,00).-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCIÓN N° 501 -E.-
EXP. N° 1055-1116 /07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2007.-
LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C MINISTERIO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Secretaria de Educación, la erogación de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO ($ 7.794,00), con cargo a rendir, suma destinada al pago de la organización y ejecución del 1° Encuentro Nacional de Juntas de Clasificación de Nivel Medio/ Polimodal a llevarse a cabo en nuestra Provincia.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Sec. de Educación
A/C Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 502 -E.-
EXPTE Nº 1050-1562/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 NOV. 2007.-
LA SECRETARIA DE EDUCACION
A/C MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Autorizar al Área de Gestión Presupuestaria de la Secretaria de Educación, la erogación de PESOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS ($ 33.900,00), con cargo a rendir, suma destinada al pago de los impuestos, SADAIC y AADI-CAPIF, correspondientes a la Cena Blanca 2007, a llevarse a cabo los días 05 y 07 de diciembre de 2007.-

Prof. MARIA TERESA JURE
Sec. de Educación A/C Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 555 -E.-

EXPTE Nº 1055-1147/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Autorizase la asistencia a las VII Jornadas de Desarrollo Profesional para las Tecnicaturas Superiores, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 04 al 06 de diciembre de 2007, a los siguientes Profesores:
Prof. FRANCISCO HERNANDEZ D.N.I. Nº 12.139.739 Eq. Téc. Educ. Sup.
Prof. RAMON YURQUINA D.N.I. Nº 20.328.208 Eq. Téc. Educ. Sup.
Prof. LUIS GUANTAY D.N.I. Nº 13.609.475 Eq. Téc. Educ. Sup.
Mgter. ANA CAROLINA CONTRERAS .N.I. Nº 24.612.076 Eq. Téc. Educ. Sup.

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCION Nº 556 -E.-
EXPTE Nº 1050-1558/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Dése por autorizada la participación de los agentes que se nominan a continuación, a la asistencia técnica llevada a cabo en el Departamento de Validez Nacional de Títulos y Estudios, el día 15 de noviembre de 2007 en la Ciudad de Buenos Aires:
- Prof. GRACIELA MOLINA DE ZARATE D.N.I. Nº 13.284.588
- Sra. LUCIA DEL VALLE PONCE D.N.I. Nº 12.413.617

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCION Nº 558 -E.-
EXPTE Nº 1055-1142/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Autorizase la asistencia al VII Seminario Nacional para Equipos Jurisdiccionales del Programa Integral para la Igualdad Educativa – PIIE, a llevarse a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, los días 04 y 05 de diciembre de 2007, a los miembros del Equipo Técnico Provincial, que se nominan:
- Prof. GRACIELA FELLNER D.N.I. Nº 14.550.709
- Prof. NATALIA MONTERO D.N.I. Nº 24.499.615
- Prof. GABRIELA ROMERO D.N.I. Nº 27.110.800
- Prof. ORLANDO TAPIA D.N.I. Nº 24.189.662

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCION Nº 562 -E.-
EXPTE Nº 1055-1133/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 NOV. 2007.-
EL MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Autorizase al Área de Gestión Presupuestaria de la Secretaria de Educación, la erogación que demande el pago del traslado aéreo JUJUY – BUENOS AIRES – JUJUY, de la Prof. SANDRA MARCELA MARTINEZ, DNI Nº 16.031.154, quien participará de la IV Reunión nacional de Coordinadores Provinciales de ACTJ 2007, a llevarse a cabo en la Ciudad de Puerto Madryn – Pcia. de Chubut, entre los días 03 al 05 de diciembre de 2007.-

Lic. MIGUEL ALFONSO RIOJA
Ministro de Educación

RESOLUCION N° 141 I.P.-
Exp. N° 600-74/01 y Agreg.
Nros. 630-193/00, 630-25/01, 630-159/00,
630-196/00, 630-111/00 y 630-146/00.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Martha ROSENBLUTH, en su carácter de apoderada legal de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 078-SUSEPU/01 y 089-SUSEPU/01 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 142 I.P..-
Exp. N° 600-411/05 y Agreg. Nros. 630-247/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderada de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros. 227-SUSEPU/05 y 312-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 143 I.P..-
Exp. N° 600-297/05 y Agreg. Nros. 630-114/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros.160-SUSEPU/05 y 211-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 190 I.P.-
Exp. N° 600-46/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos, para el concurso de Precios para la Obra: "Este expediente por el que se tramita el Concurso de Precios para la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – ALUMBRADO PUBLICO CALLE ASCASUBI Y OTRAS – B° CAMPO VERDE – CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY".-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 193 I.P.-

Exp. N° 600-159/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adjudicar la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA BASURAL CON TOPADORA – CENTRO DISPOSICIÓN FINAL EL PONGO" a la empresa BENITO RICARDO VELÁSQUEZ, por el valor de su oferta que asciende la suma de: CUARENTA Y UN MIL PESOS IVA incluido, ($ 41.000,oo IVA incluido).-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 197 I.P.-
Exp. N° 600-221/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 MAY. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL EJIDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE YALA – I ETAPA" a la empresa ING. PEDRO MIGUEL A. RIOS, por el valor de su oferta que asciende la suma de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS + IVA, ($ 159.307,oo + IVA).-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 199 I.P.-
Exp. N° 600-25/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos y presupuesto por la suma de: DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS + IVA, ($ 12.621,oo + IVA) correspondiente a la Obra: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN EN ACCESO NORTE – RUTA 9/CIUDAD DE NIEVA – SAN SALVADOR DE JUJUY".-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 202 I.P.-
Exp. N° 600-46/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adjudicar el Concurso de Precios para la ejecución de la Obra: "SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA – ALUMBRADO PUBLICO CALLE ASCASUBI Y OTRAS – B° CAMPO VERDE – CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY", a la empresa ING. ANTONIO D. RAVERA, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS + IVA ($ 179.299,oo + IVA)

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 203 I.P.-
Exp. N° 600-233/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adjudicar la provisión de Una Central Telefónica marca Panasonic Modelo TDA 100 con capacidad de 16 lineas urbanas, 16 internos digitales y 24 internos analógicos comunes; incluyendo la provisión de 13 teléfonos digitales Panasonic Modelo KX- T7633, 20 teléfonos analógicos Marca Panasonic Modelo RS500, 1 Sistema de Tarifación Marca Starligh modelo PME 70; el montaje de la central y del sistema de tarifación, programación, instrucciones de manejo de central y sistema Starligh y manuales en castellano; a la Firma COMTEL COMUNICACIONES; por la suma total de: VEINTICUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS IVA INCLUIDO, ($ 24.110,oo IVA incluido), con las Condiciones de Pago y Plazo de entrega establecidos en Presupuesto obrante a fs. 2.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 205 I.P.-
Exp. N° 600-119/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adjudicar la ejecución de la Obra: REUBICACION DE SUB ESTACION TRANSFORMADORA Y PARTE DE RED DE MEDIA TENSION EN BARRIO 18 DE NOVIEMBRE- PALPALA" a la Empresa BENITO RICARDO VELASQUEZ, por el valor de su oferta que asciende a la suma de: CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS + IVA ($ 45.900,oo + IVA)

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 206 I.P.-
Exp. N° 600-14/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Aprobar la documentación obrante en autos y presupuesto por la suma de: VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS + IVA, ($ 29.385,00 + IVA) correspondiente a para la Obra: "TENDIDO DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO A DISTINTOS BARRIOS DE PUESTO VIEJO- DPTO. EL CARMEN".-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 207 I.P.-
Exp. N° 613-51/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Convalidar la adjudicación del Concurso de Precios para la ejecución de La Obra: "EMERGENCIA 2007- APERTURA DE CAUCE Y PROTECCION- ARROYO LAS MARTAS- Bº ALTO COMEDERO- DPTO. MANUEL BELGRANO Y DPTO. PALPALA", a la Empresa EDGARDO JUAN CAPARROS, ejecutados por el valor que asciende a la suma de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS, IVA incluido ($ 33.300,00 IVA incluido).-

Ing. LUIS H. COSENTINI

Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 211 I.P.-
Exp. N° 547-168/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Adscribir a la Arquitecta Diana Elsa FABIO, Categoría A-5 (i-1)- personal de Planta Permanente- de la Dirección Provincial de Planeamiento, Estadística y Censo, a la Secretaria de Educación.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 215 I.P..-
Exp. N° 600-170/06 y Agreg. Nros. 630-686/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros.057-SUSEPU/05 y 161-SUSEPU/06 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 228 I.P..-
Exp. N° 600-222/2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Contable del MIP a adquirir: Un (1) Micro ATLHON 3200 64 BIT AM2, MOTHER ASROCK AM2NF6G- VISTA, DDR2 1 GB (667), DISCO 160 SATAII (3 años), FLOPY DRIVER 3.5 BLACK, GRABADORA DVD SONY 18X BLACK, GRAB. EURO KIT KH1-16 BK/ SL M. OPTICO Y TOBERA 450W ($ 2.286,54) y Un (1) MONITOR LG 17" FLAT ($ 509,00) a la Firma OMEGA. La suma total de la adquisición asciende a: PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 2.795,54) (según presupuesto de fs. 5), para la Unidad de Gestión Municipal.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 229 I.P..-
Exp. N° 600-77/03.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la Dra. Maria Florencia GRANDI, en su carácter de apoderada de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros.44-SUSEPU/03 y 075-SUSEPU/03 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 236 I.P..-
Exp. N° 600-261/05 y Agreg. Nros. 630-08/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Dr. Ricardo YAPUR, en su carácter de apoderado de la Empresa Jujeña de Energía S.A. (EJE S.A.), en contra de las Resoluciones Nros.103-SUSEPU/05 y 167-SUSEPU/05 dictadas por el Directorio de la Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

RESOLUCION N° 238 I.P..-
Exp. N° 600-301/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 JUL. 2007.-
EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANIFICACION
RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto en los presentes autos por el Dr. Federico J. Montalbetti, en su carácter de apoderado de la Empresa "El Vallisto S.R.L.", en contra de las Resolución Nro. 911-DPJ/06 y el consecuente rechazo del Recurso de Revocatoria dispuesto por Resolución Nº 985- DTJ/06, ambas emitidas por la Dirección de Transporte de Jujuy, por las razones expuestas en el exordio. En consecuencia, ratificanse dichos instrumentos administrativos.-

Ing. LUIS H. COSENTINI
Ministro de Infraestructura y Planificación

CONCURSOS – QUIEBRAS

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial Nº 4 – Secretaría Nº 8 en los autos caratulados: **EXPTE. Nº B- 111181/04: CONCURSO PREVENTIVO**: FRONTERA S.A. se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2.007.- AUTOS Y VISTOS:.. CONSIDERANDO:……1.- RESUELVE: Ampliar los plazos del concurso de FRONTERA S.A. y fijar para el día 28 de Mayo de 2.008 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil..- 2.- Ordenar se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.) 3.- Agréguese copias en autos, notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi Dra. MARIANA DRAZER – Secretaria.
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Cinco veces en cinco días.-
San Salvador de Jujuy, 26 de Diciembre de 2007.- Secretaría Nº 8 a cargo de Mariana Drazer – Secretaria.

02/04/07/09/11 ENE. LIQ. Nº 68640 $ 29,50.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial Nº 4 – Secretaria Nº 7 de la Provincia de Jujuy, en el Expte. **Nº B–153108/06,** caratulado: "**PEQUEÑO CONCURSO**: CARI LAURELIO VENIGNO", notifica por este medio la siguiente RESOLUCION: SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Diciembre de 2007.- AUTOS Y VISTOS:…y

CONSIDERANDO: Que, la concursada solicito una ampliación de plazo concúrsales, a los fines de concluir el acuerdo al que se encuentra negociando con sus acreedores. Que, a los fines de no producir un perjuicio en la par condition creditorio y presentándose objeción de la Sindicatura. Este Juzgado: RESUELVE: 1- Ampliar los plazos del "Pequeño Concurso de Cari Laurelio Venigno" y fijar para el día 16 de Abril de 2008 a horas 8:30 para realizar la AUDIENCIA INFORMATIVA y/o el día subsiguiente hábil, si este fuera declarado feriado o inhábil. 2- Ordenara se publiquen Edictos por los concursados durante CINCO DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento bajo apercibimiento de ley (art. 30 L.C.Q.). 3- Agréguese copias en autos, notifíquese.- FDO. Dr. ROBERTO SIUFI – JUEZ, Ante mi, DRA MARIANA DEL VALLE DRAZER – SECRETARIA".-

02/04/07/09/11 ENE. LIQ. Nº 68641 $ 29,50.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Cra. María Teresa Agostini, Directora Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy. En la **actuación Nº 1690-DF- 2003,** "TORINO VICTOR HUGO – CUIT Nº 20-08173505-1 - Reg. A-1-26219 – Control de obligaciones tributarias - Periodos fiscales: 2002 a 2004 - Orden de Intervención Nº 106/2004". Notifica al Contribuyente TORINO VICTOR HUGO, la resolución Nº 2365/2007 que expresa: "San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2007. RESOLUCIÓN Nº 2365/2007. Que, a fojas 294/296 obra la nota Nº 2370/2007 por la que se corre vista a el contribuyente (en los términos del artículo 39º del Código Fiscal) de los cargos e imputaciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por la misma se calcularon diferencias de impuesto por los periodos fiscales: agosto, noviembre y diciembre de 2002, enero a diciembre de 2003, enero a mayo de 2004 y julio a octubre de 2004. Que, el cálculo de la deuda por los anticipos correspondientes a los periodos fiscales 2002 a 2004 se realizan sobre base presunta al suministrar Ud. elementos comprobatorios no confiables de las operaciones comerciales realizadas y conforme lo establece el Art. 36 y 37 del Código Fiscal, considerándose como base imponible pretendida los datos obtenidos de las intervenciones realizadas por los Puestos de Control Fiscal en Rutas (Pampa Blanca, Volcán, La Quiaca y móviles) y de valorizar las introducciones de mercaderías documentadas con remitos del titular a precios de Mercado (Netos de IVA). Que, el gravamen surge de aplicar a las base imponible así obtenida, la alícuota de 1,6% respectivamente, correspondiente a la actividad comercial desarrollada, de conformidad al Art. 4º del Anexo III de la Ley Impositiva 4652/92. A ese importe se le dedujeron los pagos efectuados. Que, el contribuyente no hace uso del derecho conferido en el Artículo 39º del Código Fiscal al no presentar descargo a la vista conferida. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 39º y 47º del Código Fiscal (Ley 3202/75 y sus modificatorias): LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: **ARTÍCULO 1º: DETERMINAR** en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS ($ 37.724,63)** la deuda que en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos a valores históricos y por los periodos fiscales: agosto, noviembre y diciembre de 2002, enero a diciembre de 2003, enero a mayo de 2004 y julio a octubre de 2004 mantiene con esta Dirección Provincial de Rentas, el contribuyente **TORINO VICTOR HUGO**., Reg. IB Nº A-1-26219, CUIT Nº 20-08173505-1, con domicilio en Peatonal 38 Nº 545, 2º Piso – Dto. A, 820 Viviendas, San Salvador de Jujuy (CP 4600) Provincia de Jujuy, según detalle de planilla anexa a la presente. **ARTÍCULO 2º: DEJAR** expresa constancia del carácter parcial de la presente determinación, la que no involucra otros periodos o aspectos del impuesto en cuestión. **ARTÍCULO 3º: INTIMAR** al responsable para que dentro del plazo de quince (15) días de recibida la presente, ingrese la suma determinada con más los intereses correspondientes, los que se calcularán desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago, y rectifique las declaraciones juradas mensuales correspondientes a cada período determinado, comunicando tal situación en debida forma bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. **ARTÍCULO 4º: APLICAR** al contribuyente **TORINO VICTOR HUGO** una multa de **PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 11.317,39)** equivalente al treinta por ciento del impuesto omitido, conforme lo normado por el Artículo 47º del Código Fiscal, a la que se aplicaran los mismos intereses que a el capital. **ARTÍCULO 5º: INTIMARLO** para que dentro de los quince (15) días de recibida la presente ingrese la multa aplicada en el Artículo anterior, comunicando tal situación en debida forma, bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía de apremio fiscal. **ARTÍCULO 6º: NOTIFÍQUESE** al contribuyente, el derecho que le asiste en orden a lo normado por el Artículo 72º del Código Fiscal. **ARTÍCULO 7º: TOMEN** razón: Departamento Recaudación, Fiscalización, Técnico y División Despacho. Cumplido, archívese. Fdo.: CRA MARÍA TERESA AGOSTINI Directora Provincial de Rentas.-

21/26/28 DIC. 02/04 ENE. 2008 S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N°4 Secretaria N°7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-123531/04** caratulado: "EJECUTIVO: ENTER SERVICE S.A. C/DOMINGUEZ, GUILLERMO." notifica por esta medio al demandado GUILLERMO DOMINGUEZ la siguiente RESOLUCION: "RESUELVE: **I** Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por ENTER SERVICE S.A., en contra del Sr. GUILLERMO DOMINGUEZ, hasta hacerse del Integro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA ($3.880,00.-) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. **II** Regular los honorarios profesionales del Dr. CARLOS ABEL DAMIAN AGUIAR en la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTE CON OCHENTA CTVOS. ($620,80.-) en conformidad con la Doctrina del Superior Tribunal de Justicia (LA. N' 39, Fº 4271431, N" 169, 16/05/96) cantidad que será. liquidada de igual manera que la consignada para el capital y en caso de mora devengará el interés promedio de la tasa pasiva que para el uso de la justicia publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina (LA. Nº 45, Fº 977/978, Nº 429, 29/10/02 y L.A. Nº 45, Fº 1185/1188, N° 519, 12/12/02), adicionándosele el I.V.A si correspondiere a partir de consentida y firme la presente. **III** Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 13, mandándose notificar la presente Resolución por Edictos y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. **IV**. Imponer las costas a la vencida (Art 102 del C.P.C.). **V**. Agregar copia en autos, hacer saber, etc. - Fdo. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MI Dra OLGA B PEREIRA SECRETARIA".-

Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 06 de JULIO de 2007.- Dra. OLGA B. PEREIRA, Secretaría.-

28 DIC.02/04 ENE./08 LIQ. Nº 67609 $17,70.-

El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 Secretaría N° 4, en el **Expte. N° B- 115068/04,** caratulado: "EJECUTIVO: MAS VENTAS C/ GLORIA GLADIS SOLIS Y MARIA LUISA MIRANDA", se notifica por este medio a los demandados GLORIA GLADIS SOLÍS y MARIA LUISA MIRANDA, el siguiente DECRETO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de JULIO de 2.004. **1** Atento a lo solicitado, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en contra de las Sras. Gloria Solis y Maria Luisa Miranda, téngase por expedita la Via y líbrese en contra de los demandados,

mandamiento de pago, ejecución y embargo por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCO CON 64/100 ($ 305.64) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500), calculada para acrecidas del Juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas sumas y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS. en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria y los términos comienzan a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-**3**.- Asimismo, intimase al demandado, para que en el mismo plazo antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarla notificada por Ministerio de la Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.).-**4.** Notifíquese mediante la publicación de edictos en un diario local y en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DIAS. - Fdo. Dra. OLGA VILLAFAÑE DE
GRIOT, Juez. Ante mí Secretaria. Dra. Florencia Carrillo".-
Providencia de fs. 24: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Junio de 2.007
Proveyendo a lo solicitado, notifíquese la providencia a de fs. 17, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber que los términos comienzan a correr a partir de la. última publicación. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de CINCO DIAS- Fdo. Dra. OLGA VILLAFAÑE DE GRIOT, Juez. Ante mi, Esc. SILVIA TABBIA. Secretaria". SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de junio de 2.007

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. Nº 67610 $17,70.-

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría N° 8 en el **Expte. N° B-143725/05** caratulado "EJECUTIVO: MAS VENTAS S.A. C/ VACA, CARLOS ELPIDIO", procede a notificar al SR. VACA, CARLOS ELPIDIO D.N.I 8.198.223, la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de SETIEMBRE del 2.007.- AUTOS Y VISTOS RESUELVE: **I**. Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por la razón social MAS VENTAS S.A. COMPAÑÍA FINANCIERA, en contra del Sr. CARLOS ELPIDIO VACA, hasta hacerse del íntegro pago del Capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON NOVENTA Y NUEVE CTVOS. ($ 1.655,99) con más las costas del Juicio y el interés promedio de la Tasa Activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. **II**. Difiérase la regulación de los Honorarios Profesionales del letrado interviniente, hasta tanto exista Planilla de Liquidación.- **III**. Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 14, mandándose notificar la presente Resolución por cédula y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley. **IV**. Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).**V**. Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI- JUEZ. Ante mí SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE- SECRETARIA HABILITADA.-
Publíquese edictos en el Boletín oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE SETIEMBRE de 2007.

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. Nº 67608 $17,70.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalia N°2, Secretaria a cargo del Dr. Hector René Gonzalez- en el **Expte. N° B- 122347/04,** DIVORCIO VINCULAR: GARCIA ARMANDO CECILIO c/ CHAVEZ MARIA DEL CARMEN", hace saber que se han dictado la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2007.- Proveyendo a lo solicitado, y atento las constancias de autos, notifíquese a la accionada MARIA DEL CARMEN CHAVEZ, M.I. Nº 17.502.827 la Providencia de Fs. 15 de autos, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Notifíquese por Edictos.- Fdo. Meyer – Juez- Dra. M. L. CABALLERO- SEC.", "SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de septiembre de 2004.- Por presentada la Dra. CRISTINA MARCO, Def. Oficial de Pobres y Ausentes, en nombre y representación de ARMANDO CECILIO GARCIA, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder de Fs. 1.- Atento lo solicitado en el escrito que antecede, agréguese la documentación acompañada y téngase presente para su oportunidad. Confiérase traslado de la demanda, a la accionada MARIA DEL CARMEN CHAVEZ por el termino de QUINCE DÍAS, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (Art. 298 del CPC).- Intímase para que en igual termino constituya domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de Ley, todas las resoluciones posteriores (Art. 52 CPC.).- Notificaciones por secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil en caso de feriado.- Notifíquese Fdo. DR. JORGE E. MEYER .- Juez.- Ante mi: Dra. M. L. CABALLERO- SEC.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de agosto de 2007.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 LIQ. Nº 68626 - $ 17,70 .-

El Dr. ROBERTO SIUFI – Juez Civil y Comercial Nº 4 – Secretaría Nº 8 en el Expte. **Nº B- 167050/06:** Caratulado : INFORMACION SUMARIA POR CANCELACION CAMBIARIA: MARCO, HIPOLITO JAVIER Y MARCO, ELISA LUCIA " procede a notificar la siguiente Resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de Noviembre de 2.007.- Previo a proveer lo que por derecho corresponda , con respecto al escrito de fs. 18, publíquense Edictos por tres veces en QUINCE DÍAS en un diario local y en el Boletín Oficial, haciendo saber del extravío de los plazos fijos Nº 077888 y 0778887 por la suma de $38.290,51 y de $ 18.801,62, a nombre de HIPOLITO JAVIER MARCO L.E. Nº 7.278.178 Y ELISA LUCIA MARCO DNI Nº 16.815.808.- Notifíquese.- Fdo. Dr. ROBERTO SIUFI – Juez – Ante mi Dra. MARIA JULIANA VERCELLONE – Secretaria Habilitada .-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres veces en QUINCE DIAS.-
San Salvador de Jujuy, 27 de Noviembre de 2007.- Secretaría Nº 8 a cargo de Sra. MARIA JULIANA VERCELLONE –Secretaria Habilitada .-

04/11/18 ENE. LIQ. Nº 68642 $17,70.-

DR. ENRIQUE ROGELIO MATEO, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-134465/05,** caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. A-51312/91: DOMINGUEZ, LUCIO y Otros contra LAZARTE, EDUARDO ENRIQUE y Otro: VILMA LEON DE REYES C/ LAZARTE, EDUARDO E.", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 3 de agosto del 2.006.- atento lo peticionado, lo informado por el Actuario y lo dispuesto por el Art. 162 del C.P.Civil, notifiquese mediante EDICTOS decreto de fs. 16 al accionado EDUARDO ENRIQUE LAZARTE en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Hágase saber.- Fdo. Dr. Enrique Rogelio Mateo – Vocal – Por ante mi: Sr. César Horacio Barea – Pro Secretario.- Providencia de fojas 16: "San Salvador de Jujuy, 6 de abril del 2005.- Téngase por presentado..... Atento lo solicitado y las constancias del proceso principal, líbrese mandamiento de intimación de pago en contra de EDUARDO ENRIQUE LAZARTE.....por la suma de $ 3.000 con más la suma de $ 600 en concepto de acrecidas de la presente ejecución. En defecto de pago, trábese EMBARGO hasta cubrir ambas cantidades sobre bienes

muebles de uso no indispensable de propiedad de los accionados designándose depositario judicial de los mismos, a los propios afectados, con las formalidades y prevenciones de ley. Asimismo se los intimará para que manifiesten si los bienes embargados reconocen prenda o algún gravámen y en caso afirmativo indique el nombre del acreedor y monto de la deuda. En el mismo acto se los citará de REMATE para que dentro del término de CINCO DÍAS oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución.
Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado.- A tales efectos, comisiónase al Señor Oficial de Justicia, a quien se lo faculta para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario conforme lo dispone el Art. 27 ap. 5º de la Constitución Provincial.-
Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días.-
Secretaria: San Salvador de Jujuy, 03 de Octubre de 2006.-
CESAR HORACIO MAZZA- Prosecretario.-

04/07/09 ENE. LIQ. Nº 68653 $17,70.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
CEDULA DE NOTIFICACIÓN.- Por la presente se hace saber a Ud. que el Gobierno de la Provincia de Jujuy ha dictado el siguiente **DECRETO N° 9124-G.-** SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE Octubre de 2007.- VISTO:...y CONSIDERANDO:... Por ello.., EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA – DECRETA: **ARTICULO 1°.-** Dar por terminadas las funciones asignadas por Decreto N° 7592-G-2003 a la Sra. SANDRA FABIANA GRAU OVEJERO, D.N.I. N° 18.256.511, CUIL N° 27-18256511-9, en el cargo Categoría 17- Agrupamiento Administrativo – Personal de Gabinete de la U. de O. 1 GOBERNACION Jurisdicción "A" Gobernación, a partir del día 15 de octubre de 2007. **ARTICULO 2°.-** de forma.- Firmado: Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER – Gobernador, Dr. HUGO OSCAR INSAUSTI – Ministro de Gobierno y Justicia.-

4/7/9/11/14 ENE. S/C.-

EDICTOS DE CITACIÓN

Dra. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N 6 - secretaria N° 11, en el **Expte. N B-83.514/02,** caratulado: "EJECUTIVO—PREPARA VIA: MAS VENTA S.A. CIA FINANCIERA C/ AGUILERA, SERGIO MARCELO RIVERO, RICARDO NICOLAS" cita y emplaza al demandado RICARDO NICOLAS RIVERO para que en el termino de CINCO DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaria la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.- ($244.-) en concepto de capital reclamado con más la de PESOS CUARENTA Y NUEVE.- ($49.-) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le corresponda, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los 3Km del asiento de este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 52 del C.P.C. Publíquense edictos en el boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de septiembre de 2.007.-

28 DIC. 02/04 ENE/08 LIQ. Nº 67606 $17,70.-

El Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI- Juez de Instrucción en lo Penal Número Dos de la Provincia de Jujuy, (habilitado) Secretaría Número Cuatro, a cargo del Sr. EDMUNDO RUBEN VELEZ. En el **Expte. Nº 1927/07**, Caratulado:" TABORGA, Marcela Patricia, RUIZ, Edgardo Germán (prófugo), y otros p.s.a. HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO.-... - Ciudad".- ha dictado resolución cuya parte dispositiva expresa: "..///Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre del 2007.- Y VISTO...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE...I...- II...- III...- IV...- V.- CITAR POR EDICTO A PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL POR TRES VECES EN CINCO DIAS AL NO HABIDO EDGARDO GERMAN RUIZ, PARA QUE SE PRESENTE A ESTAR A DERECHO EN LA PRESENTE CAUSA, EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARAR SU REBELDIA SI DEJARE DE COMPARECER SIN CAUSA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, CONFORME LO PRESCRIPTO POR EL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.- VI.- NOTIFICAR, HACER SABER, ETC.- Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI –Juez (habilitado)- Ante mi- Sr. EDMUNDO RUBEN VELEZ- Prosecretario".-
PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL .
Secretaría Número Tres, Diciembre 20 del año 2007.-
SIN CARGO.-

28 DIC. 02/04 ENE./2008 S/C.-

EDICTOS DE MENSURA

Dra. NELIDA C. LUCAS DE DURRUTY, Juez Administrativa de Minas de la Provincia, en el **Expediente N° 026-I-1999**, ha dispuesto ,por el Art. 1° de la Resolución 172-J-2.007: " Disponer se practique la mensura y amojonamiento de la MINA ROSITA VII", de referencia de estos autos, de titularidad de INFANTE MARIA DEL VALLE ,compuesta de veinte(20)pertenencias de nueve (9)hectáreas cada una, sobre un total de 180 hectáreas ubicadas en el Paraje LAS CHANCACAS, Distrito de PALMA SOLA del Departamento SANTA BARBARA de esta Provincia, sobre terrenos de propiedad del Estado Provincial ,según informe de la Dirección Provincial de Inmuebles de fs. 18 y en los que no se registran Comunidades Aborígenes ,según informe del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierra a la Población Aborigen de Jujuy, PRATPAJ, de fs. 86, de acuerdo a la demarcación dada a la concesión en la petición de mensura a fs. 74/75 ,debiendo publicarse en la forma prescripta por la ley (Arts. 53 y 81 del C.M.). En consecuencia ,cita y emplaza ,por el término de quince(15) días ,contados desde la última publicación ,a todos los que como dueños u otros títulos ,se consideren con derecho sobre la superficie que abarca la mina ,cuya ubicación es como sigue: PP=7.335.581,33 Y=3.681.475,73; 1X =7.335.549,26 Y=3.682.975,73; 2X =7.334.949, 26 Y=3.682.962,90; 3X =7.334.955.,68 Y=3.682.662,90; 4X=7.334.355,68 Y= 3.682.650,06 ;5X=7.334.387,76 Y=3.681.150,08 ; 6X=7.334.987,76 Y=3.681.162,91 ;7X=7.334.981,34 Y=3.681.462,90, la que encierra una superficie de 180 has., según informe del Registro Gráfico de Ubicaciones Mineras.-
TRES PUBLICACIONES EN QUINCE (15) DIAS EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETIN OFICIAL- ARTS. 81/53 DEL COD. DE MINERIA.
SECRETARIA, 07 de septiembre de 2007.-

28 DIC. 04/11 ENE/08 LIQ. Nº 68630 $17,70.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ISABEL NORMA SALAS.-**
SECRETARIA A CARGO: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 diciembre de 2007.-

28 DIC. **02/04 ENE./2008** LIQ. Nº 67636 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de DON **ROSENDO AGUILAR Y DOMINGA GALARZA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-
DRA. LILIANA PELLEGRINI- secretaria.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 11 de diciembre de 2007.-

28 DIC. **02/04 ENE./2008** LIQ. Nº 67637 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **LUIS PASTENI O LUIS PASTENI DELLERIA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Pedro de Jujuy, 17 de diciembre de 2007.-
Dra. LILIAN INES CONDE- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-

28 DIC. **02/04 ENE./2008** LIQ. Nº 67627 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de Don **ELIAS LUCAS RODRIGUEZ.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario de Local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-
San Pedro de Jujuy, 20 de diciembre de 2007.-
Dra. LILIAN INES CONDE- Pro Secretaria Técnico Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.-
28 DIC. **02/04 ENE./2008** LIQ. Nº 67630 $ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES DE **MARCIAL PALACIOS,** a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2007.-
SECRETARIA: ESC. SILVINA TABBIA.-
28 DIC. **02/04 ENE./2008** LIQ. Nº 67638 $ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 – Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y /o acreedores de Don **JOSE FEIJOO y/o JOSÉ SANTOS FEIJOO**.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.
San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre de 2007. Fdo.
Secretaria: Dra. MARÍA SUSANA ZARIF.-

02/04/07 ENE. LIQ. Nº 68644 $17,70.-

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 8 – Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don **MAXIMO RAMON TORRES.**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 06 de Septiembre de 2007. Fdo. Dra. Susana Delia Navarta – Pro- Secretaria Técnica Judicial- Centro Judicial San Pedro.-

02/04/07 ENE. LIQ. Nº 68645 $17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 – Secretaría Nº 4, cita y emplaza a los Herederos y Acreedores de la **Sra. FERNANDEZ , MATILDE DNI Nº 9.643.263** a cuyo fin, Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un diario local por el término de tres veces en cinco días. Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los Bienes del causante, por el término de treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación. San Salvador de Jujuy, 19 de Diciembre de 2007. Secretaria Esc. SILVIA INES TABBIA.-

02/04/07 ENE. LIQ. Nº 68646 $17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 – Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de Don **JOSE DANIEL ZUMBAÑO**.
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en el término de cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de Diciembre de 2007. Secretaria. Proc. Gustavo Marcelo Ibarra – Prosecretario.-

02/04/07 ENE. LIQ. Nº 68647 $17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 – Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **"Don NOBEL BARTOLO BOVERO y Doña ANA MARIA JURE**."
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 21 de Diciembre de 2007. Fdo. Dra. Nilda Graciela Yapura. Secretaria.-

02/04/07 ENE. LIQ. Nº 68648 $17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Provincia de Jujuy (a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-179137/07: SUCESORIO: **ITALIA ARGENTINA FICOSECO**, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-
Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.
San Salvador de Jujuy, 20 de Diciembre del 2007.
Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA- Prosecretario Poder Judicial.-

04/07/09 ENE. LIQ. Nº 68655 $17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 – SECRETARÍA Nº 11, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **SALVATIERRA PASTOR Y/O SALVATIERRA ROCHA PASTOR.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de OCTUBRE de 2007.-
Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

04/07/09 ENE. LIQ. Nº 68650 $17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARÍA Nº 2, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DOMINGO DAVID DOMINGUEZ.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.
Secretaria: Dra. Martina CARDARELLI.-
San Salvador de Jujuy, 21de noviembre de 2007.-

04/07/09 ENE. LIQ. Nº 68654 $17,70.-